

**DISPOSICIÓN Nº 139/2019
NEUQUEN, 13 de Marzo de 2019.-****Visto:**

El Expediente Nº OE-1096-G-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **GOICOCHEA, OSCAR MIGUEL D.N.I. Nº 10.891.272**, con domicilio en Fittipaldi Mza. 13 Casa 7 - Bº San Lorenzo de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº **526**, solicita la transferencia a favor de su hijo Señor **GOICOCHEA, DAMIAN ARIEL D.N.I. Nº 27.488.891**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 09 de la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, el cedente como el adquirente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal Nº 12546, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 09º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28-29 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Taxi Nº 526 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 09º de la Ordenanza Nº 12546 vigente;

Por ello:

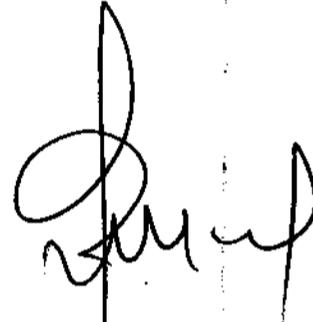
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**DISPONE**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno 526, designada en Parada Nº 05 sito en Alcorta y Chaneton que se encuentra registrada a nombre del Señor **GOICOCHEA, OSCAR MIGUEL D.N.I. Nº 10.891.272, Licencia Comercial Nº 042870** a favor de su hijo, Señor **GOICOCHEA, DAMIAN ARIEL D.N.I. Nº 27.488.891**, con domicilio real en calle Mza. 13 Casa 7 S/Nº - Bº San Lorenzo Norte de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº 168/2018 la renovación de la licencia expira el **01/09/2023**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes exceptuándose el pago del canon conforme lo establece el Art. 9º) de la Ordenanza Nº 12546 Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.



MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2230</u>
Fecha <u>12. / 04. / 2019</u>